

PERGAMINO, Junio 3 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 2 de Junio de 1999, al considerar el Expediente: D-91-99 D.E. B-1366-99 ZANETTI DORA E. - solicita nicho Municipal a perpetuidad para su esposo ex-agente Mpal. RAUL JOSE FERREYRA.-

Sancionándose la siguiente:

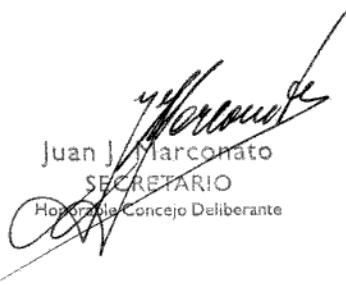
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Cédese gratuitamente y a perpetuidad a la Sra. DORA E. ZANETTI, el nicho ubicado en la Sección Norte, Letra A Nº 455 del Cementerio Local, donde descansan los restos de su esposo RAUL JOSE FERREYRA, ex-agente municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4945/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante